



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2013 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE DIVERSOS CENTROS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA CPV: 7941000-1
- b) **Necesidades a satisfacer:** Gestionar el mantenimiento y conservación de los centros que forman parte de la Universitat de València con objeto de obtener un rendimiento satisfactorio del conjunto a mantener, así como prolongar su vida en perfecto estado de seguridad y funcionamiento.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Universitat de València.
- d) **Responsable del contrato:** Rosa María Mochales San Vicente, Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento

2. Descripción de lotes:

Lote 1: Gestión del mantenimiento y conservación de Blasco Ibáñez – diseminados

Lote 2: Gestión del mantenimiento y conservación del Campus de Burjassot – Paterna

Lote 3: Gestión del mantenimiento y conservación de Tarongers – servicios

Cada uno de los lotes dará lugar a la formalización de un contrato independiente

Las empresas licitadoras no podrán superar el presupuesto base de licitación de los lotes a los que liciten, ni realizar ofertas conjuntas a varios lotes.

Los licitadores podrán concurrir a todos los lotes que estimen conveniente pero solo podrán ser adjudicatarios de dos de ellos como máximo. La selección de los lotes se realizará por orden decreciente de importe.

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Duración del contrato:

- a) **Plazo de ejecución:** desde el 1/11/2013 hasta el 31/10/2015.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** Dos prórrogas anuales.
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** Inicialmente no se prevé.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de julio de 2013
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

5. a) **Presupuesto base de licitación:**

Lote	Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	Importe IVA	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Lote 1:	230.880,00 €	48.484,80 €	279.364,80 €
Lote 2:	230.880,00 €	48.484,80 €	279.364,80 €
Lote 3:	230.880,00 €	48.484,80 €	279.364,80 €
Total	692.640,00 €	145.454,40 €	838.094,40 €

b) **Presupuesto autorizado:**

Lote	Presupuesto base de licitación (IVA incluido)
Lote 1:	279.364,80 €
Lote 2:	279.364,80 €
Lote 3:	279.364,80 €
Total	838.094,40 €

c) **Distribución en anualidades:**

Lote	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Lote 1:	23.280,40	139.682,40	116.402,00
Lote 2:	23.280,40	139.682,40	116.402,00
Lote 3:	23.280,40	139.682,40	116.402,00
Total	69.841,20	419.047,20	349.206,00

6. **Crédito presupuestario**

Lote 1:	1340000000	422	22570
	1340001000	422	22570
	6750100000	422	22570
	5030100000	422	22570
	5030000000	422	22570
	6750600000	422	22570
	5020060000	422	22570
	9500000000	422	22570
Lote 2:	3320000000	422	22570
	3320001000	422	22570
Lote 3:	2380000000	422	22570
	2380001000	422	22570

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario: 200**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de julio de 2013
Fdo. M José Alberola Mateos



8. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

8.1. Solvencia económica

8.1.1. Declaraciones apropiadas de al menos una entidad financiera referida a la situación actual financiera y patrimonial de la empresa, que acredite que esta dispone de recursos que le permitan cumplir con las obligaciones que asuma si se le adjudica el contrato. (Modelo anexo).

8.1.2. Declaración de tener un volumen global de negocios de quinientos mil (500.000) euros/año como mínimo, considerando la media anual de los tres últimos años.

8.1.3. Declaración de disponer o compromiso de tener un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales, que incluya a las personas adscritas al contrato, con una cobertura mínima de quinientos mil (500.000) euros por siniestro, para cubrir los daños personales y/o materiales directos e indirectos a terceros.

8.2. Solvencia Técnica

8.2.1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos que incluya un certificado de haber realizado la gestión del mantenimiento y conservación de edificios con al menos cien mil (100.000) m² de superficie construida en su conjunto, dentro de un mismo contrato en los tres últimos años. El certificado debe estar expedido por la entidad contratante el mismo.

8.2.2. Titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

8.3. Además de acreditar la solvencia los licitadores se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato los medios personales suficientes para ello y cuya efectiva adscripción se considera obligación esencial a los efectos del artículo 223. f) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En concreto se comprometen a adscribir a la ejecución del contrato como mínimo los siguientes medios personales:

8.3.1. Diez (10) Ingenieros Superiores, Ingenieros Técnicos o titulación equivalente como mínimo en plantilla, considerando la media anual de los tres últimos años.

8.3.2. Un (1) Ingeniero Superior Industrial o titulación equivalente, para actuar como Delegado de Gestión, con experiencia mínima de ocho (8) años en trabajos similares a los del servicio con dedicación del 100% al servicio durante la vigencia del contrato, y capacidad para representar al contratista en todo cuanto afecte a la ejecución del contrato.

8.3.3. Un (1) Ingeniero Superior o Ingeniero Técnico Industrial o titulación equivalente, por cada uno de los lotes a que se presente, para actuar como Gestor de Mantenimiento,

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de julio de 2013
Fdo. M José Alberola Mateos



con experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos similares a los del servicio y dedicación del 100% al servicio durante la vigencia del contrato.

8.3.4. Un (1) Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Técnico Agrícola o titulación equivalente, para actuar como Técnico de Jardinería, con experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos similares a los del servicio y dedicación del 100% al servicio durante la vigencia del contrato.

8.3.5. Un (1) Ingeniero Superior, Ingeniero Técnico Industrial o titulación equivalente, por cada uno de los lotes a que se presente, para actuar como Técnico de Gestión, con dedicación del 100% al servicio durante la vigencia del contrato.

8.3.6. Personal auxiliar para poder efectuar las tareas de delineación y administración requeridas por el servicio.

9. **Clasificación:** No procede en virtud de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato de servicios comprendido en la categoría 27 del anexo II de la citada Ley.

10. **Admisibilidad de variantes:** No procede

11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

a) SOBRE 1:

Además de la documentación señalada en el apdo. 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas el sobre 1 contendrá:

- Declaración responsable de no tener suscrito con la Universitat de València ningún contrato de mantenimiento y/o conservación en cualquiera de sus centros.
- Certificado de cumplimiento de las exigencias de la norma de gestión de la calidad UNE EN ISO 9001, o equivalente, expedido por organismo competente.
- Certificado de cumplimiento de las exigencias de la norma de gestión ambiental UNE -EN ISO 14001, o equivalente, expedido por organismo competente.
- Anexo compromiso adscripción de personal.

b) SOBRE 2:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Memoria técnica que incluya, entre otros, los siguientes aspectos:
 - Descripción de los centros a gestionar (zona de actuación) acompañada de documentación gráfica de los mismos. Para cada uno de los lotes, la descripción ocupará un máximo de cuatro (4) páginas y la documentación gráfica un máximo de seis (6) páginas.
 - Relación de los trabajos no requeridos en los pliegos (mejoras técnicas) propuestos para el servicio, e incluidos en la oferta. Las mejoras deben ofertarse según modelo "Mejoras Técnicas", su número máximo será de cinco (5) por lote, cada mejoras debe quedar documentada en una (1) sola página, y no se debe agrupar varias mejoras en una sola.
 - Tabla con las gamas de mantenimiento programado propuestas para los centros a gestionar. Las gamas serán comunes a todos los lotes, y deben ofertarse según modelo "Gama de Mantenimiento" numeradas correlativamente.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de julio de 2013
Edo. M José Alberola Mateos



La documentación técnica a aportar por los licitadores debe limitarse a la estrictamente necesaria para confirmar que cumplen lo establecido en los pliegos, y poder efectuar la valoración de sus ofertas según los criterios establecidos para la adjudicación.

c) SOBRE 3:

- Índice de su contenido enunciado numéricamente.
- Oferta económica según modelo Anexo I (documento 1 y documento 2) . La falta de presentación de alguno de los documentos del anexo I comportará el rechazo de la proposición.

12. **Garantía provisional:** No procede

13. **Criterios para la adjudicación del contrato:**

a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas	70
1.1 Oferta económica	70
2. Cuantificables mediante juicio de valor	30
2.1 Memoria Técnica	
2.1.1 Zona de Actuación	10
2.1.2 Mejoras Técnicas	10
2.1.3 Gamas de mantenimiento	10

b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas

1.1 Oferta económica (hasta 70 puntos):

Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el porcentaje de baja sobre el presupuesto base de licitación.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más baja, valorándose el resto con la deducción de un (1) punto por cada uno por ciento (1%) de diferencia de baja respecto a la oferta mejor valorada.

A las ofertas que no hagan ninguna baja sobre el presupuesto base de licitación y a las que al aplicar la fórmula les resulte un valor negativo se les asignará cero (0) puntos.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de julio de 2013
Edo. M José Alberola Mateos



2. Cuantificables mediante juicio de valor

2.1 Zona de Actuación (hasta 10 puntos):

Se valorará el conocimiento por parte del licitador de los centros objeto del servicio, para lo que se tendrá en cuenta la descripción y documentación gráfica aportada sobre los mismos. En ningún caso se valorarán más de cuatro (4) páginas de descripción y seis (6) páginas de documentación gráfica, de manera que si en la proposición de la empresa se establecen más, sólo se atenderán a las páginas que se consignent en primer lugar.

2.2 Mejoras Técnicas (hasta 10 puntos):

Se valorarán los trabajos no requeridos en los pliegos (mejoras técnicas) propuestos para el servicio, e incluidos en la oferta, para lo que se tendrá en cuenta las características de las mejoras siempre que se consideren relevantes por su aportación al servicio y estén debidamente justificadas.

Las mejoras deben ser aplicables en cada uno de los años de vigencia del contrato, incluidas sus prorrogas, y no deben consistir en un incremento del personal asignado al servicio ni en una bolsa económica para la realización de trabajos no comprendidos en el importe inicial del contrato.

Las mejoras deben ofertarse según modelo "Mejoras Técnicas". En ningún caso se valorarán más de cinco (5) mejoras y una página por mejora, de manera que si en la proposición de la empresa se establecen más, sólo se atenderán a las cinco (5) mejoras que se consignent en primer lugar y la primera página de cada una de ellas. Si alguna de las cinco (5) mejoras fuera una agrupación de varias mejoras no será considerada.

2.3 Gamas de Mantenimiento (hasta 10 puntos):

Se valoraran las gamas de mantenimiento propuestas para el conjunto a gestionar, para lo que se tendrá en cuenta la calidad y amplitud de las mismas.

Las gamas de mantenimiento programadas deben ofertarse según modelo "Gama de Mantenimiento" y deben estar numeradas correlativamente.

c) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión:** Se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado, cuando:

- El porcentaje de baja de la proposición exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas
- El importe de los gastos de personal (salario convenio, antigüedad, plus de convenio y cargas sociales) propuesto para el servicio, según el convenio colectivo vigente, supere el 90% de la oferta económica presentada, excluido el IVA.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de julio de 2013
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

14. Mesa de contratación:

- Presidenta:** Vicegerenta económica
Vocales: Jefa del Servicio Técnico y de Mantenimiento
Ingeniero del Servicio Técnico y de Mantenimiento
Directora de la Oficina de Control Intern
Letrada de los Servicios Jurídicos
Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

15. Garantías definitivas y complementarias:

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
b) **Garantía complementaria:** No procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato: Relación nominativa del personal asignado a la prestación del servicio, con indicación de la categoría, antigüedad, DNI y horario a realizar.

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: Según Pliego de Prescripciones Técnicas.

18. Otras obligaciones del contratista:Obligaciones contractuales esenciales:

- Se consideran obligaciones contractuales esenciales todas las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta y que hayan servido para obtener puntos en el procedimiento de adjudicación.
- Los contratistas están obligados a acreditar que los trabajadores están dados de alta en la Seguridad social y facilitar mensualmente a la Universitat de València una copia sellada del justificante del ingreso de las cuotas de la Seguridad Social del personal especificado en el organigrama.
- La empresa contratista deberá disponer de domicilio social o delegación en la provincia de Valencia.

19. Régimen de pagos: El régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente acompañada de los TC1 y TC2.

20. Revisión de precios: No procede

21. Modificaciones del contrato: Durante la vigencia del contrato el importe del mismo podrá modificarse hasta en un 25% por incremento o disminución de los elementos del conjunto a mantener y conservar, reforma o sustitución de los elementos integrantes del mismo, incorporación de nuevos locales o dependencias, desafectación de uso de algunos de ellos, o unificación con otros contratos.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de julio de 2013
Fdo. M José Alberola Mateos



22. **Otras penalidades:** No procede.
23. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** No procede.
24. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** La recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.
25. **Otras causas de resolución:** en relación con lo establecido en el artículo 223.f) del TRLCSP, será causa de resolución del contrato con incautación de fianza el incumplimiento de las obligaciones contractuales esenciales establecidas en el apartado 18 del presente Cuadro de Características.
26. **Plazo de garantía:** 6 meses
27. **Otras informaciones:**
- a) Condición especial de ejecución del contrato: Teniendo en cuenta la necesidad de inmediatez con la empresa que preste el servicio se establece como condición especial para la ejecución del contrato que el contratista disponga o se comprometa a tener domicilio social o delegación en la provincia de Valencia.
 - b) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Teléfono: 96 386 42 28, correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es
 - c) Información de carácter técnico: Servicio Técnico de Mantenimiento de la Universitat de València. Tel. 96 398 34 60

Valencia, 25 de julio de 2013

Clara Martínez Fuentes
Vicerectora de Sostenibilitat, Campus i Planificació
P.D. DOCV 6856

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 25 de julio de 2013
Fdo. M José Alberola Mateos